

# EPÍGONOS DEL REFORMISMO ORTOGRÁFICO EN ESPAÑA TRAS LA OFICIALIZACIÓN DE LA DOCTRINA ACADÉMICA (1844-1868)<sup>1</sup>

EPIGONES OF THE ORTHOGRAPHIC REFORMISM IN SPAIN  
AFTER THE OFFICIALIZATION OF THE ACADEMIC DOCTRINE  
(1844-1868)

---

VICTORIANO GAVIÑO RODRÍGUEZ

Universidad de Cádiz

victoriano.gavino@uca.es

## RESUMEN

Esta investigación pretende determinar las repercusiones inmediatas que en España tiene la oficialización de la ortografía académica de 1844 en las aspiraciones de los maestros neógrafos que, tras un breve periodo de silencio, encuentran a partir de los años sesenta nuevas vías de reivindicación en la prensa pedagógica, donde se erigen como símbolo de la lucha contra la ortografía académica. *El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza*, *Anales de primera enseñanza*, *Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca* y *La conciliación. Revista de primera enseñanza* son testigos de las diferentes polémicas entre neógrafos y academicistas, en las que autores como Ruiz Morote, Rosa y Arroyo y Basilio Tirado, entre otros, demandan unidad entre los maestros para que sus peticiones de reforma ortográfica sean aceptadas y ejecutadas por la Academia, elevada ahora a única autoridad en el asunto. En este trabajo se analiza el contenido de todas estas acciones neógrafas y su repercusión tanto en las actuaciones de la RAE a partir de la década de los sesenta como en la adopción de las diferentes medidas que, a partir del denominado sexenio democrático, son adoptadas en el plano lingüístico y educativo para los años sucesivos.

*Palabras clave:* Historiografía lingüística, ortografía española, prensa española, siglo XIX, Real Academia Española, neografía.

<sup>1</sup>Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto *LinPePrensa. Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa española del siglo XIX* (ref. PGC2018-098509-B-I00), concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

## ABSTRACT

This research aims to determine the immediate repercussions that the officialization of the academic orthography in 1844 has on the hopes of neographers in Spain. After a brief period of quiet, they find new ways of vindication in the pedagogical press, where they become as symbol of the fight against academic orthography. *El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza, Anales de primera enseñanza, Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca* and *La conciliación. Revista de primera enseñanza* are witnesses of the different controversies between neographers and academicians, in which authors like Ruiz Morote, Rosa y Arroyo and Basilio Tirado demand unity among the teachers so that their requests for orthographic reform are accepted and executed by the Academy, the only authority in the matter. This paper analyses the content of all these reformist actions and their impact both on the actions of the RAE from the 1960s onwards and on the adoption of the different measures that will emerge on linguistic and educational levels of the following years, from the so-called six democratic.

*Keywords:* Linguistic Historiography, Spanish orthography, Spanish press, 19<sup>th</sup> century, Spanish Royal Academy, neography.

*Recibido:* 30/03/2020. *Aceptado:* 30/04/2020.

## 1. INTRODUCCIÓN

La oficialización de la ortografía española en España se produce el 25 de abril de 1844 cuando por medio de una real orden de la reina Isabel II se sanciona la ortografía de la Real Academia Española como la única oficial para la enseñanza de primera educación. Esta disposición, ampliamente divulgada en la prensa del momento y, específicamente, en los boletines oficiales destinados a la educación, es aceptada inicialmente con sumisión por los maestros que, temerosos por las consecuencias que podían traer sus actos de rebeldía, silencian sus posturas y exposición de ideas en todos aquellos espacios de opinión pública que, en años anteriores, habían servido de plataforma de sus propuestas. Son pocos los atisbos de resistencia, concentrados en un breve lapso de tiempo (que va desde abril a diciembre de ese mismo año) en el que se produce la refutación a la orden de abril de 1844 por parte de la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid, en la que “se patentizan las muchas y poderosas razones que hay á favor de la reforma, y las poquísimas y débiles que alegan en contra los etimologistas, que son los opositores á ella” (*El Nuevo avisador*, núm. 691, 6 de octubre de 1844: 1) o se celebra la conocida sesión del 3 de octubre de 1844 de la Academia de Profesores de Primera Educación, en la que los profesores se proponen adoptar para

la enseñanza un sistema ortográfico basado exclusivamente en la pronunciación<sup>2</sup>. Una vez que la Real Academia Española (1844) publica su manual escolar adaptado a la enseñanza de la ortografía en la escuela, esto es, el *Prontuario de Ortografía de la lengua castellana*, y aparece la orden de 1 de diciembre de 1844 que instaura este texto como el único válido para su uso en la enseñanza, los maestros abandonan progresivamente sus pretensiones de reformas y el eco de sus propuestas va desvaneciéndose hasta desaparecer durante algo más de una década. Para colmo, el sistema de organización gremial de los maestros<sup>3</sup>, que hasta entonces había servido de canalizador de sus ideas, sufre diversas modificaciones a raíz de circulares y órdenes que debilitan la influencia de las academias de profesores ya establecidas<sup>4</sup>. La fuerza legisladora del gobierno consigue, por medio de estas acciones, anular de inmediato la presencia y propaganda de las teorías de los neógrafos en la prensa<sup>5</sup>, aunque la aplicación efectiva de lo ordenado en la escuela no era fácil de controlar. En estos años, la labor de los maestros es continuamente inspeccionada y muchos de ellos (no todos) dejan de lado la aplicación y puesta en marcha en las aulas de otros sistemas ortográficos contrarios a la doctrina de la docta corporación. Su actitud no tiene nada de reprochable y entra dentro de las pautas esperadas cuando las consecuencias del incumplimiento de la orden podían suponer su expulsión del cuerpo docente; por encima de sus ideales sobre enseñanza, primaba –lógico es– el mantenimiento de sus puestos de trabajos. No obstante, parece ser que aún en 1848 el acatamiento de la orden en la escuela no era regularizado, tal y como muestra la Real Orden de 22 de octubre de 1848, en la que además se expresa con claridad la obligación de usar únicamente el texto académico para la enseñanza de la ortografía, relegando la consulta del resto de obras al ámbito particular de los maestros. Incluso después de la aprobación de la Ley de Instrucción Pública de 1857 circulan advertencias y recordatorios en la prensa por parte de la dirección general de Instrucción Pública al respecto de la obligatoriedad del texto académico en la escuela, como este aparecido en los *Anales de primera enseñanza*:

El art. 88 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de Setiembre de 1857, señala la gramática y ortografía de la Real Academia Española, como texto obligatorio y único para la enseñanza de estas materias. Y en vista de que

<sup>2</sup>Para un análisis pormenorizado del contenido de este texto y su contextualización, cf. M. Quilis Merín (2014).

<sup>3</sup>Específicamente, se hace referencia a las acciones que se desarrollan desde academias como la Sociedad de Maestros de León, la Academia de Profesores de Primera Educación o la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria.

<sup>4</sup>Para más información a este respecto, puede acudir a J. Melcón Beltrán (1992: 135-143), quien informa adecuadamente de algunos de estos acontecimientos, así como de las resistencias al cambio de los maestros asociados en las academias ya existentes durante estos años.

<sup>5</sup>Esto fue así solo durante unos años, pues –como muy bien afirma Villa (2015: 111)– “el real decreto que impuso la oficialización no solo no consiguió concluir el debate público, sino que lo reavivó”.

contraviniendo á lo mandado, podrían circular en las Escuelas públicas del reino otras ediciones semejantes, basadas en los principios mas generales de las que dá a la estampa aquella corporación; la Direccion general de mi cargo, ha dispuesto recordar á V. S. el exacto cumplimiento de la referida disposición, y al propio tiempo manifestarle la necesidad de que adopte las medidas convenientes, á fin de que ningún establecimiento de enseñanza dependiente de ese distrito universitario, admita como libro de texto otras obras que las que señala la Ley (*Anales de primera enseñanza*, núm. 9, 15 de mayo de 1860: 287).

Superado este periodo de tranquilidad, los ecos del reformismo ortográfico vuelven a aflorar en las páginas de la prensa a partir de los sesenta con nuevos actores que mantienen renovados debates sobre las propuestas tradicionales por todos conocidas, si bien albergando como novedad en sus discursos el respeto a la autoridad que la Ley de Instrucción Pública había conferido a la Academia<sup>6</sup>. Los neógrafos se convierten en el símbolo o ícono de la lucha de los intereses de un grupo concreto contra la reforma de la escritura, entablando diversas polémicas ortográficas contra academicistas en las que se visualizan los argumentos de uno y otro bando y se conforma un panorama complejo de ideologías lingüísticas en torno al asunto, en el sentido propuesto por Woolard y Schieffelin (1994), Woolard (1998) o Kroskity (2000).

El objetivo de este trabajo es el de indagar en los acontecimientos y acciones que, tras la oficialización de la ortografía en España, se producen en este país por parte de los epígonos del reformismo ortográfico en la prensa decimonónica de mediados de siglo, un grupo de maestros que ejercen resistencia al mandato de la reina y, en sus deseos de llevar a cabo reformas en la ortografía actual, apelan con-

<sup>6</sup> Como se señala en Gutiérrez Ordóñez y Gaviño Rodríguez (2014: 339), en estos momentos la doctrina académica ya goza de una amplia difusión y apenas necesita empuje institucional, lo cual no quiere decir que este apoyo legislativo no sirva para reforzar y expandir su ideología tras el periodo de debilitamiento institucional vivido a principios de siglo por la RAE. A partir de 1857, la Academia edita su *Gramática* con mayor regularidad en 1858, 1862, 1864, 1865, 1866, 1867, etc., y contribuye al cumplimiento de esta ley con la publicación del *Prontuario* y los nuevos manuales escolares, el *Epítome* y el *Compendio*. Estos dos últimos son impresos por primera vez en 1857 y cuentan con numerosas ediciones a partir de esta fecha. Según informa el marqués de Molins (1870: 245-246), director de la Academia entre 1857 y 1868, el número total de ediciones de la *Gramática*, el *Epítome*, el *Compendio*, la *Ortografía* y el *Diccionario* entre los años de 1850 y 1869 es de 50, sumando un total de 1.154.500 ejemplares que vieron la luz en este corto espacio de tiempo: frente a las 24.500 ejemplares de la *Gramática* y los 16.000 del *Diccionario*, se imprimieron 114.000 ejemplares del *Compendio*, 796.000 del *Epítome* y 204.000 del *Prontuario*. La cifra es suficientemente sustanciosa y con seguridad reportó a la institución los ingresos suficientes como para alejarla de la desastrosa situación de precariedad económica que había padecido en las décadas anteriores, cuando la Academia apenas contaba con fondos para subsistir. Desde mediados del XIX todo vuelve a florecer y esta pujante situación le permite desarrollar a la Academia una intensa actividad en esta segunda mitad de siglo (cf. Fries 1989: 86), un escenario que la RAE no podía permitir que cambiara, con buena lógica.

tinuamente a la Real Academia Española para que esta tome en consideración sus peticiones. Su participación constante en los debates y las polémicas vividas en la prensa del momento durante la década de los sesenta constituye un episodio fundamental de la cadena de disputas que atraviesa la historia de la lengua española desde sus orígenes hasta hoy y cuyos resultados nos confirman que la lengua, más allá de su funcionalidad como código, es un organismo vivo en constante actividad, modificado y condicionado por las acciones de sus hablantes y las decisiones políticas que en torno a ella se toman.

Este trabajo intentará presentar y analizar las diferentes polémicas y posturas que se plantean en los periódicos de la época por medio de una investigación que permita evaluar sus ideas y sirva de complemento y contraste con otras ya realizadas desde una perspectiva interna, ahora con el uso de una serie de fuentes generalmente no entronizadas por la historiografía lingüística (en este caso, las encontradas en la prensa en modo de artículos, reseñas, cartas...), en el marco de un análisis global de todo el proceso de fijación de la ortografía que tenga en consideración el contexto o escenario en que los hechos se desarrollan —en la línea formulada por autores como Hymes (1974), Koerner (1978) o Schmitter (1990)— y, al mismo tiempo, nos facilite la construcción del pensamiento lingüístico de la época, así como la comprensión de los sucesos acaecidos en relación con todos aquellos factores externos que pueden ser determinantes del contexto histórico, como el social, educativo o político, entre otros.

## 2. RETORNO DE LAS PROPUESTAS NEÓGRAFAS TRAS LA OFICIALIZACIÓN DE LA ORTOGRAFÍA ACADÉMICA

Una vez desarrollada en España la prensa especializada, los neógrafos eligen los periódicos para escuelas y maestros como espacio para retomar, tras una breve etapa de mutismo, los debates y la exposición de ideas en torno a la reforma de la ortografía académica que se había instaurado como obligatoria en la enseñanza escolar. De entre la prensa pedagógica que circula a mediados del siglo XIX en España, destaca en estos primeros momentos la cobertura que, a partir de la década de los años sesenta, dan cuatro periódicos (*El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza*, *Anales de primera enseñanza*, *Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca* y *La conciliación. Revista de primera enseñanza*) al asunto ortográfico, en cuyas páginas se recogen las voces de maestros e intelectuales que se manifiestan, ya sea a favor o en contra de su reforma, con nuevas o viejas ideas que sirven de intensificadores del debate público sobre la ortografía y ejercen el empuje suficiente para forzar la adopción de determinadas decisiones lingüísticas, educativas y políticas en este terreno.

## 2.1. Los intentos de reforma total de Francisco Ruiz Morote y otros neógrafos desde *El Magisterio* y *Anales de primera enseñanza*

Aunque las reales órdenes relativas a la ortografía solo obligaban a los profesores a la aplicación de lo dispuesto en el ejercicio de su profesión<sup>7</sup>, la exposición pública de ideas distintas u opuestas a lo legislado en otros foros por parte de cualquier maestro lo colocaban en una posición embarazosa y, muy probablemente, en objetivo de las inspecciones. Por medio de diferentes acciones, el gobierno había logrado tener la última palabra, dibujándose así un escenario en el que parecía difícil que alguien contraviniera este principio, hasta que, en 1860, el docente Francisco Ruiz Morote quiebra la situación de sosiego con la publicación de un artículo que causa gran expectación y aceptación en el cuerpo de maestros. Ruiz Morote es valiente, pues lleva de nuevo el asunto ortográfico a la prensa y reemprende las peticiones de reforma en una línea que no puede ser calificada de indecisa o tibia. Con actitud atrevida, en artículo remitido que lleva por título “La actual ortografía castellana es un tormento para la niñez, cuyos adelantamientos retrasa extraordinariamente” y que es publicado de manera doble en *El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza* (núm. 7, 1860: 76-82) y *Anales de primera enseñanza* (núm. 14, 30 de julio de 1860: 422-428), este maestro plasma de manera nítida su denuncia. Su texto sirve como aporte de ideas al respecto de la utilidad de reformar algunas anomalías en el uso y pronunciación de las letras, pero el objetivo central que persigue es el de indicar los diferentes perjuicios que la ortografía actual tiene para los jóvenes en instrucción, apelando con ello al resto de profesores para que le secunden en su postura y expongan –como hace él– sus razones a la Real Academia Española, al gobierno y “a aquellos que tengan proporción de conversar con personas de posición” (*Anales de primera enseñanza*, núm. 14, 30 de julio de 1860: 428).

En números posteriores de esos mismos periódicos, aparece un nuevo trabajo del propio Ruiz Morote, titulado “Si admitiera la Real Academia de la lengua la reforma de la ortografía ¿convendría simplificar y variar algunas reglas de acentuación?” (*El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza*, núm. 13, 1860: 150-154; *Anales de primera enseñanza*, núm. 15, 15 de agosto de 1860: 463-467) en el que aborda el problema de acentuación en algunas palabras, con el objeto de que la

<sup>7</sup> La real orden del 25 de abril de 1844 dice lo siguiente a este respecto: “[...] sin quitarse a cada escritor el derecho de usar individualmente de la ortografía que quiera en sus obras ya manuscritas, ya impresas, todos los maestros de primeras letras enseñen a escribir con arreglo a la ortografía adoptada por la Real Academia Española, sin hacer variación alguna, bajo la pena de suspensión del magisterio, y debiendo los jefes políticos y Comisiones de Instrucción primaria celar el puntual cumplimiento de esta disposición” (Villalaín Benito, 1997: 100).

Real Academia pueda formular un método para su aplicación<sup>8</sup>. En este caso, su apelación a la reforma va dirigida no solo a la Academia, sino también a la reina Isabel II, a la que pretende hacer llegar su utilidad.

Los textos de Ruiz Morote son muy significativos, no por su contenido, sino por su valentía al servir de reapertura del debate ortográfico e inicio de una nueva etapa en que los neógrafos abandonan la confrontación con la Real Academia Española. En una situación como esta, en que los maestros parten de una posición de subordinación ante una corporación erigida ahora como el órgano regulador de la lengua española y su enseñanza, la contienda con la Real Academia Española estaba condenada al fracaso. De nada servía, pues, que los maestros, de manera aislada, trataran de luchar contra este status quo establecido. La estrategia cambia y el objetivo consiste en aglutinar voces que sirvan para ejercer presión a la propia Academia, a la que hay que convencer y persuadir de la importancia de estas reformas<sup>9</sup>. El maestro Ruiz Morote es bien conocedor de la situación, de ahí que su talante dialogante a la hora de plantear sus ideas es quizás una de las claves del éxito de su propuesta, permitiendo con mayor comodidad la adhesión de los maestros que, en estos momentos, sopesan mucho su participación en estos actos reivindicativos.

En un principio, la propuesta de Ruiz Morote parece pasar inadvertida hasta que, después de varios números de *El Magisterio*, Juan Fernández Barranquero<sup>10</sup> manifiesta su apoyo con un artículo firmado el 1 de agosto de ese mismo año en el que aporta sus propias reflexiones sobre el tema y anima al resto de maestros a pronunciarse al respecto (*El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza*, núm. 19, 1860: 219-222). Casi al mismo tiempo, Manuel García Lozano se suma a las palabras de Ruiz Morote en los *Anales de primera enseñanza* (núm. 16, 30 de agosto de 1860: 490-494), con la redacción de “Dos palabras sobre la ortografía”, un texto en el que admite que, a pesar de estar obligado a enseñar la ortografía oficial, en su correspondencia particular usa una ortografía reformada. Por otro lado, afirma haber empezado a confeccionar un trabajo con esta nueva ortografía, abandonado por las siguientes razones:

<sup>8</sup> Este objetivo no impide que, a lo largo de su exposición, Ruiz Morote aporte sus ocho reglas para la mejora de la acentuación (cf. *Anales de primera enseñanza*, núm. 15, 15 de agosto de 1860: 464-465).

<sup>9</sup> En su texto, Ruiz Morote se lamenta de que sean solo los profesores los que luchan contra esta situación, acusando a la prensa de su inacción en relación con este asunto, a pesar de que las mejoras en la instrucción provocarían también para la prensa la presencia de más lectores y un ahorro considerable en fundiciones, al reducirse los tipos.

<sup>10</sup> Previamente, las páginas de este mismo periódico habían testimoniado la publicación de otro artículo de este mismo autor, titulado “Observaciones sobre la enseñanza de la ortografía” (*El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza*, núm. 10, 1860: 110-119), que trataba de los obstáculos que tiene la enseñanza de esta materia, ya sea por la falta de atención a las reglas como por la presencia de una serie de vicios en los niños que impiden la práctica y el progreso.

[...] mis graves y continuas ocupaciones, y la natural timidez, propia del que no tiene la autoridad que dan las canas, una carrera literaria, ó un nombre conocido y apreciado de todos (cosa de que puedo decir que carezco completamente) me han hecho que abandone el proyecto (*Anales de primera enseñanza*, núm. 16, 30 de agosto de 1860: 492).

Manuel García Lozano anima a Ruiz Morote a “que ponga en práctica este plan, aplicado á su método de lectura, y publique el resultado, la reproducción de estos escritos” (*Anales de primera enseñanza*, núm. 16, 30 de agosto de 1860: 493).

Algún otro, como A. Valcárcel, plantea, desde una posición más escéptica, dudas a la propuesta (cf. *Anales de primera enseñanza*, núm. 16, 30 de agosto de 1860: 494), que son contestadas por el propio Morote en “Ortografía” (*Anales de primera enseñanza*, núm. 18, 30 de septiembre de 1860: 549-552; *El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza*, núm. 21, 1860: 245-248), un artículo que sirve, al mismo tiempo, para manifestar el procedimiento que –según él– debería seguirse para tramitar toda la reforma. Sabedor de la importancia del apoyo de su gremio, termina su texto pidiendo al resto de profesores la adhesión al proyecto, “manifestando siquiera la conformidad de parecer, con dos palabras y su firma” (*Anales de primera enseñanza*, núm. 18, 30 de septiembre de 1860: 552).

A estos les siguen algunos más que aplauden la iniciativa y publican textos relacionados con la temática en las páginas de ambos periódicos, como Rafael Martínez de Carnero (*El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza* (núm. 21, 1860: 248-251),<sup>11</sup> Matías Catalina (*Anales de primera enseñanza*, núm. 24, 30 de diciembre de 1860: 749-752)<sup>12</sup> o Simón López y Anguta (cf. *Anales de primera enseñanza*, núm. 4, 28 de febrero de 1861: 112-113). Pero Ruiz Morote parece mostrarse algo decepcionado por lo que él considera una escasa aceptación de su propuesta, como sostiene a principios de 1860:

Cuando creía que el debate ortográfico hubiese ido tomando gigantescas proporciones; cuando juzgaba que todos los profesores hubiesen levantado su fuerte voz, en pro ó en contra, que uno y otro conviene llevando al verdadero terreno tan patriótica cuestión; cuando mi ilusion me hacia entrever á las hábiles plumas de ilustres profesores suspender otros trabajos, que si bien importantes, ninguno como este, atestando las columnas de los Ana-

<sup>11</sup> Su artículo, titulado “Admitida la reforma de la ortografía, podrán leerse dentro de algunos años los escritos con la antigua?” no es sino una impugnación a los inconvenientes que se ponen a la pretendida reforma, en la que además este autor aprovecha para la presentación de su propio alfabeto reformado, reducido a veinticuatro letras: *a, e, i, o, u, b, z (ce), h (che), d, f, g (gue), j(ge), l, ll, m, n, ñ, p, c (q), r, s, t, y*.

<sup>12</sup> En su caso concreto, Matías Catalina habla del arte ortológico y propone la reducción de, al menos, cinco de las letras del alfabeto español.



les y demás periódicos dedicados al Magisterio, con artículos razonados, que levantarán de quicio la adormecida indiferencia con que es mirada la mejora mas portentosa, la mas humanitaria, la mas luminosa, la mas económica, la mas civilizadora de cuantas pueden recibir los pueblos; la que sacaría de autómatas á infinidad de almas del envilecimiento, del crimen, de la miseria; cuando veía pasar un número y otro de *los Anales*, como periódico que corre por la España, sin que en *el Sumario*, que revisaba con ansiedad, apareciese, Ortografía, refutando ó dilucidando mis incoherentes ideas. Mi corazón ántes extasiado, quedaba desesperanzado: considerando con extrañeza la apatía de mis profesores en la cuestión primordial; ó que habrían prohibido al Editor insertar artículos de Ortografía (sic) (*El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza*, núm. 3, 1861: 28-30).

En un nuevo intento de llamada a la acción, Ruiz Morote defiende la necesidad de elaborar una reforma total de la ortografía, pues, en sus propias palabras, “las reformas parciales son las que llevan en pos de sí un cúmulo de imperfecciones, de confusión perpetua” (*El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza*, núm. 3, 1861: 29). Ya sea porque los maestros necesitaban justificar su defensa, ya sea por esta insistencia de Ruiz Morote, lo cierto es que, pasado un tiempo, los apoyos favorables comienzan a multiplicarse de la mano de otros tantos que, a la par que alaban la iniciativa, hacen gala también de tener sus ideas al respecto o haber formulado sus propias propuestas con anterioridad. En esta lista, destacan algunos como Fernando Rosa y Arroyo<sup>13</sup>, Cosme Arnal o José del Campo<sup>14</sup>. Ese mismo año, otros nombres dan continuidad a este interés temático y se muestran partidarios de los cambios: entre estos, Casimiro Ramírez de la Piscina (*Anales de*

<sup>13</sup>Fernando Rosa y Arroyo publica un artículo titulado “Dos palabras sobre la ortografía” (*Anales de primera enseñanza*, núm. 2, 30 de enero de 1861: 39-41) que pasa prácticamente inadvertido en este periódico; no ocurre lo mismo cuando sale a la luz en el *Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca* (núm. 12, 25 de marzo de 1861: 1), donde se genera un debate del que nos ocuparemos más tarde en este mismo trabajo. A este primer texto, le sigue un segundo artículo también del mismo autor publicado en *Anales de primera enseñanza* (núm. 17, 15 de septiembre de 1861: 518-522).

<sup>14</sup>Cosme Arnal, experimentado maestro, recuerda que hace ya treinta y tres años que pidió al gobierno cambiar algunas letras del alfabeto; ahora, tras treinta y cinco de experiencia, expone sus ideas sobre la supresión de cuatro letras: *v*, *h*, *q* y *x* (*Anales de primera enseñanza*, núm. 4, 28 de febrero de 1861: 111-112). En la misma línea, José del Campo se muestra entusiasmado con la reforma de Ruiz Morote y García Lozano y felicita, al primero, “por sus bien razonados escritos, y por ser el primero que, después de algunos años de silencio sobre dicha reforma, ha salido á la palestra á defender las inmensas ventajas que reportaría á las generaciones todas, si dicha reforma se realizara [sic]”; al segundo, por responder rápidamente al llamamiento de Ruiz Morote (*Anales de primera enseñanza*, núm. 7, 15 de abril de 1861: 204-207). Como muestra de su preocupación previa por esta materia, el propio José del Campo reproduce al final de su intervención un artículo de su autoría, fechado en 1855, que tiene continuación en el número siguiente de la misma revista (*Anales de primera enseñanza*, núm. 8, 30 de abril de 1861: 236-240) en el que ya abordaba la cuestión.

*primera enseñanza*, núm. 10, 30 de mayo de 1861:292-293)<sup>15</sup> o Manuel Enriquez de Salamanca (cf *Anales de primera enseñanza*, núm. 13, 15 de julio de 1861:393-395), que, en su intento de petición de apoyos entre los maestros, intenta calmar a aquellos aún recelosos por la represalia que pudieran conllevar sus acciones:

La Real Academia de la Lengua no creará que nos rebelamos contra ella; al contrario, se persuadirá de que en la ortografía hay un vacío que llevar, que esto lo han comprendido los Maestros, y no dudemos que llegará un día en que todas las dificultades que hoy tenemos en nuestra escritura se vencerán (*Anales de primera enseñanza*, núm. 13, 15 de julio de 1861:393).

En la misma línea se manifiestan Luis Díaz Guerra (*Anales de primera enseñanza*, núm. 20, 30 de octubre de 1861:618-620), Juan Antonio de Bartolomé (*Anales de primera enseñanza*, núm. 21, 15 de noviembre de 1861:647-650; núm. 24, 30 de diciembre de 1861, 750-755)<sup>16</sup> o Juan Fernández Barranquero, que, después de haber publicado inicialmente su parecer en *El Magisterio*, también hace expresa su adhesión ahora en los *Anales de primera enseñanza* (núm. 22, 30 de noviembre de 1861: 677-679) por medio de un artículo de especial interés, porque en él se da noticia de la acogida que ha tenido este asunto en el seno de la Academia, en cuyo concurso convocado en 1863 ha sido incluido el siguiente título: “Memoria sobre el valor, uso y nombres que las letras del alfabeto castellano han tenido hasta hoy. Si la ortografía castellana podría total y exclusivamente arreglarse á la pronunciacion. Ventajas é inconvenientes de este sistema”<sup>17</sup>. La felicidad que transmite Fernández Barranquero por este anuncio no puede ser mayor y se muestra muy optimista por la posibilidad de que estas razones sean escuchadas:

Una de las cosas que más deben alentarnos hoy es la circunstancia de haber propiciado á cumplirse los pronósticos de nuestro compañero el Sr. Ruiz

<sup>15</sup> En este caso concreto, su artículo versa sobre la *rr*.

<sup>16</sup> Su primer escrito aparece publicado en *Anales de primera enseñanza* (núm. 21, 15 de noviembre de 1861: 647-650) bajo la firma de “El Amigo de los sordo-mudos” y versa sobre la situación de la enseñanza de la ortografía a este colectivo. En un segundo artículo, que sale a la luz en *Anales de primera enseñanza* (núm. 24, 30 de diciembre de 1861, 750-755) sí aparece ya la firma de Juan Antonio de Bartolomé.

<sup>17</sup> En efecto, el anuncio de este concurso aparece primero el 30 de septiembre de 1861 en la *Gaceta de Madrid* y es reproducido posteriormente en ese mismo periódico (*Gaceta de Madrid*, núm. 285, 12 de octubre de 1862: 2) con firma del secretario de la Academia, Manuel Bretón de los Herreros, y fecha de 10 de octubre de ese mismo año. Cuando queda ya poco tiempo para la celebración del concurso, en la prensa aparecen mensajes instando a la participación de los posibles concursantes. En este sentido, se informa de que se trata de un concurso destinado a amantes de la reforma ortográfica que “tienen ya asunto donde con honra y provecho pueden lucir sus dotes literarias y conocimientos filológicos” (*La concordia. Periódico semanal de Primera Enseñanza*, núm. 4, 12 de febrero de 1863: 28).

Morote. En efecto, no se engañaba al presagiar con sobrado fundamento en uno de sus artículos que nuestras razones serian al fin escuchadas, deduciendo de antemano el fallo favorable que un día debería recaer, atendida la justicia de la pretensión. Ese día está quizá mas cerca de lo que creíamos. La Real Academia acaba de abrir un concurso para el año de 1863, proponiendo entre otros asuntos en los que puede aspirarse á los premios que se señalan, la redacción de una *Memoria sobre el valor, uso y nombres de las letras que el alfabeto castellano han tenido hasta hoy. Si la ortografía castellana podría total y exclusivamente arreglarse á la pronunciacion, Ventajas é inconvenientes de este tema*. Nada mas podía apetecerse. Así, pues, los que deseen emplear sus conocimientos sobre los particulares designados en el tema, tienen un ancho campo en que discurrir; porque la Academia no se limita á una sola proposición, sino que en las tres comprende cuanto tiene relación con el asunto puesto á discusión, en términos de poder congratularnos de que en esta parte ha satisfecho nuestros deseos. De modo, que si antes dudábamos que vuestras razones fuesen escuchadas; ya no solo estamos seguros de ello, sino de que han de revisarse y analizarse por un respetable Cuerpo, convencido de la utilidad de la reforma, y que parece se muestra dispuesto á aceptarla, bajo las condiciones mas favorables al desarrollo intelectual. Antes procurábamos interesar al publico discutiendo verbalmente con las personas instruidas, y publicando algunos artículos con el mismo fin, poseídos siempre de la confianza que anima al que con el mas fervoroso entusiasmo se desvela en obsequio de la ilustración, sin otro móvil que el interés que le anima en favor de su amada patria que es su madre, y de sus queridos discípulos que son sus hijos, por quienes habla, ruega y suplica, para procurarle un bien, que también ha de hacerse extensivo a la sociedad; y ya podemos congratularnos de que como preludeo de recompensa, se nos invita á consignar nuestra pretensión, ilustrándola con los datos y razones en que deba apoyarse, para que pueda ser debidamente apreciada y resuelta (*Anales de primera enseñanza*, núm. 22, 30 de noviembre de 1861:678-679).

El tema no pasa desapercibido por el propio Ruiz Morote que, algo más de un año después de su primera intervención, vuelve a sacar un nuevo escrito titulado “Ortografía reformada”, en el que asegura que la publicación del concurso convocado por la Academia es fruto de que esta ha oído los clamores y fundadas quejas de los maestros y que la nueva situación “vá, á no dudar, á poner término á tan suspirado deseo” (*Anales de primera enseñanza*, núm. 8, 30 de abril de 1862:231). Más adelante, continúa:

¿Puede pedirse mas? ¿No hemos conseguido un triunfo? ¿Dejaremos pasar ocasión tan propicia? ¿Consentirá la España que otra nación culta se le anti-

cipe ya que tan aventajada se halla sobre las demás? No: confío que además de los literatos que al efecto tomen parte, no faltarán comprofesores celosos de tantos y tan distinguidos como hoy tenemos tomen por su cuenta este trabajo por no dejar, al menos, en manos ajenas nuestra propia causa. Nuestra es, defendámosla, provoquemos á la batalla á los *incrédulos* y á los *parcialistas*, que la victoria es segura: que levanten su débil voz, y vencidos, les haremos ver que la reforma completa no ofrece inconvenientes, que las parciales hechas de cualquier modo, hace á la ortografía mas confusa, mas difícil (*Anales de primera enseñanza*, núm. 8, 30 de abril de 1862:231).

En este sentido, Ruiz Morote hace de nuevo una defensa clara de una reforma total de la ortografía y aprovecha este artículo para presentar su propia doctrina, en la que defiende que hay que desterrar el orden arbitrario e inconexo del alfabeto actual para reorganizarlo de la siguiente manera: en primer lugar, por las vocales y seguido por las consonantes a continuación, ordenadas estas, ya sea por el orden de su forma caligráfica, ya sea por el órgano de la voz que juegan en su pronunciación. En total, su propuesta de alfabeto consta de veintidós letras mayúsculas y veinticuatro minúsculas: *A.a, E.e, I.i, O.o, U.u, B.b, H.h, D.d, F.f, G.g, J.j, K.k, L.l, LL. ll, M.m, N.n, ñ, P.p, R.r, S.s, T.t, Y.y, Z.z*.

Su texto termina con una nueva alusión a la reina Isabel II, a la que intenta persuadir con la importancia de estudiar una ortografía natural:

Si Isabel I inmortalizó su nombre, entre otras grandes cosas, con el descubrimiento de las Américas, Isabel II ha de inmortalizar el suyo, entre otras grandes cosas, con decretar la completa reforma de la ortografía: Isabel II no debe consentir que la instrucción del Príncipe Alfonso dé principio con tan torpe, diabólica y repugnante ortografía; y la Providencia, no hay que dudar, ha preparado coronarle con tal gloria, para que la historia consigne: Alonso (sic) XII fue el primero que aprendió la primer letra por la celestial ortografía (*Anales de primera enseñanza*, núm. 8, 30 de abril de 1862:236).

Ruiz Morote plantea su propia propuesta de cambio ortográfico, si bien en el mismo texto hace una petición a todos aquellos que no van a presentar memoria pero tengan distinto parecer sobre el asunto para que “con más acierto ó menos molestia la formulen metódicamente y consigan el triunfo, aquellos que se dediquen á trabajo tan laudable” (*Anales de primera enseñanza*, núm. 8, 30 de abril de 1862:232). Su postura es abarcadora, pues comprende que hay matices en cada persona y, a su vez, experimenta la necesidad imperiosa de un verdadero debate que ayude a llevar a buen puerto este proceso.

De la mano de otros maestros aparecen otras ideas que difieren en algunos aspectos y son presentadas dentro de ese debate promovido por Ruiz Morote, como

las planteadas por Bartolomé Tortes (*Anales de primera enseñanza*, núm. 12, 30 de junio de 1862:359-361), Ramón Pérez Baquero (*Anales de primera enseñanza*, núm. 22, 30 de noviembre de 1862:578-582) o Simón López (cf. *Anales de primera enseñanza*, núm. 4, 28 de febrero de 1863: 76-79). No podía faltar, en este sentido, la reforma planteada por Manuel García Lozano, que desarrolla su propio sistema ortográfico de veintitrés letras, constituido, en este caso, por *a, v, z, b, d, e, f, g, i, j, l, ll, m, n, ñ, o, p, c, r, r, s*, (*Anales de primera enseñanza*, núm. 3, 15 de febrero de 1863:61-65).

Al llegar 1866, la propuesta reformista en los *Anales* se vuelve mordaz de la mano de Francisco Caballero, que publica un serial de cuatro artículos con un tono belicista en los que hace un distinto planteamiento. El primero de estos textos, titulado “A todos los maestros de primera enseñanza de España” (*Anales de primera enseñanza*, núm. 10, 30 de mayo de 1866:263-265) parece toda una arenga y es claramente el más hostil de todos los aparecidos en este periódico con la Academia, a la que sitúa de adversaria o enemiga en la siguiente alegoría:

Una vez y otra vez acomete intrépidamente un ejército el asalto de una plaza fuerte, y otras tantas se ve rechazado con energía, dejando con dolor en la estacada sus mejores capitanes y soldados.

Pues revistámonos de igual constancia; que los grandes triunfos solo se alcanzan con grandes luchas. Nuestro enemigo es poderoso, cierto; posee abundantes vituallas, y no se le puede rendir por hambre; tiene un copioso arsenal, y no hay que esperar le falten armas ofensivas y defensivas; se parapeta tras una muralla fortísima, que el tiempo *parece* contribuye á robustecer antes que á debilitar. Pero *¿qué importa?* Adelante. La muralla se encuentra aporillada; los sitiados, que no pueden ocultarlo ni repararla nos han llamado á capitulacion; si por esta vez no se han rendido, es sin duda ó porque se consideran aun, si no inexpugnables, bastante fuertes, ó porque no han reconocido en nosotros suficiente graduacion ó jerarquía para humillarnos su egerio estandarte.

«No me rindo á tí; me rindo al Emperador; yo soy el Rey;» dijo Francisco I al soldado español que le intimidaba se rindiese. *Et omnia vanitas*. *¿Y qué importa?* Adelante. Continuemos el bloqueo con teson y vigilancia; y si no hemos podido tomar de rebato la fortaleza ni conseguimos de los contrarios que nos la entreguen rendidos, carguemos a nuestros hombros el arca santa de nuestra idea; paseémosla con himno de alabanza, y entonces nos apoderaremos del codiciado áureo vellocino, y cantaremos la victoria sobre Faraon, y será un dia de júbilo para muchos (*Anales de primera enseñanza*, núm. 10, 30 de mayo de 1866: 263-264).

Como ya hicieran otros maestros, alude a la necesidad de alzar su voz de manera conjunta con el resto de compañeros ante la RAE:

Ciertamente, mis dignos profesores, no es tan robusta mi voz que pueda por sí sola hacerse oír de la respetable y sapientísima Real Academia de la Lengua [...] Y por eso acudo á vosotros, hermanos y compañeros míos, en la íntima convicción de que no me dejareis abandonado al provocar la lucha, que si llegamos á conseguir que esta se entable, eso será para nosotros hallarnos á la mitad de la victoria (*Anales de primera enseñanza*, núm. 10, 30 de mayo de 1866: 264).

Su grito es, sin embargo, desafiante y supone una ruptura con la actitud que venían mostrando los neógrafos en la época:

[...] yo... el mas humilde de todos, constituyéndome en eco de los que me han precedido en este empeño y en voz de todo el Magisterio de primera enseñanza y de todos los afectos á la *reforma*, oso presentarme como primer paladin en esta nueva campaña y decir á la Real Academia: «Alzate, pues, que Oscar te desafía» (*Anales de primera enseñanza*, núm. 10, 30 de mayo de 1866: 265).

A este primer escrito le siguen otros tres: el segundo, directamente destinado a la Real Academia y en el que Francisco Caballero suplica la atención de la institución para que esta emprenda la reforma ortográfica (*Anales de primera enseñanza*, núm. 12, 30 de junio de 1866:332-333); el tercero, destinado a sus compañeros, sirve de comentario de los distintos pareceres de su reacción, a favor o en contra (*Anales de primera enseñanza*, núm. 15, 15 de agosto de 1866:419-420); por último, en el cuarto, este autor aborda la naturaleza de la reforma (*Anales de primera enseñanza*, núm. 21, 15 de noviembre de 1866: 605-607)<sup>18</sup>.

## **2.2. Polémicas ortográficas de Fernando Rosa y Arroyo y otros maestros en el *Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca***

Frente a lo sucedido en *El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza y Anales de primera enseñanza*, donde todos los maestros parecen seguir la propuesta de Ruiz Morote y se pronuncian al unísono sobre la necesaria reforma ortográfica, el *Boletín de Primera Enseñanza de la Provincia de Salamanca* es testigo de una

<sup>18</sup>Esta serie de textos también aparece recogida casi al mismo tiempo en *El profesorado de primera enseñanza del distrito universitario de Granada. Periódico de las escuelas y de los maestros* (núm. 41, 25 de abril de 1866: 1-3; núm. 43, 25 de mayo de 1866: 1-3; núm. 44, 10 de junio de 1866: 1-3; núm. 23, 10 de diciembre de 1867: 1-4).

realidad cambiante en la que conviven muestras heterogéneas de lo que piensan los maestros. En este periódico se viven algunas polémicas entre posturas ahora enfrentadas, las de aquellos neógrafos seguidores del espíritu instaurado por Ruiz Morote frente a las de aquellos academicistas que se niegan a las reformas. El debate en este caso se inicia con un artículo titulado “Dos palabras sobre la Ortografía” que ya había visto la luz en el número 2 de 30 de enero de 1861 de los *Anales de Primera Enseñanza* por parte de Fernando Rosa y Arroyo y que dos meses más tarde aparece también en el *Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, donde sus palabras alcanzan más resonancia. En su contenido, este texto presenta idénticos planteamientos a los que ya se habían formulado antes de la oficialización de la ortografía, reivindicando la reforma de la ortografía por medio de la pronunciación como medio de mejora para su enseñanza, una necesidad que el propio autor –según nos manifiesta– ya había meditado en su época de estudiante:

[...] cuando me contaba como alumno del Colegio normal de la madre de las ciencias, llegué á reflexionar detenidamente sobre la ortografía de la Real Academia, y comprendí que indudablemente causarían sus intrincadas reglas entorpecimiento en su enseñanza, y deduje por conclusión que no estaría demas una *reforma razonable* (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 12, 25 de marzo de 1861: 1).

Su propuesta no es original, pero sí lo son sus formas, pues, aunque afirma que durante tiempo pensó desarrollar la reforma en la misma línea que Francisco Ruiz Morote, admite no haberlo hecho antes por tratarse de “una empresa que correspondía á hombres mas ilustrados”, aparte de por el respeto mostrado a “doctrinas originarias de un cuerpo tan distinguido como respetable, cual es la Real Academia” (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 12, 25 de marzo de 1861: 1). Con estas palabras, Rosa y Arroyo sigue la línea iniciada por Ruiz Morote, en un claro intento de no entrar en confrontación directa con la posición de privilegio que en el ámbito educativo goza el texto académico, aun cuando se expresa el desacuerdo con su sistema. Su intención es conseguir la unión de maestros para que la Academia actúe y realice una reforma de la ortografía que la haga más sencilla, corta y perfecta.

Este texto encontraría su réplica meses más tarde en el propio seno de los maestros, pero en esta ocasión no para sumarse a su propuesta, sino para discutirla y cuestionar sus planteamientos: el *Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca* (núm. 28, 25 de noviembre de 1861) inserta en sus páginas un artículo comunicado anónimo firmado por *El Síbila del Magisterio*, que se dirige a Fernando Rosa y Arroyo como “condiscípulo y amigo” a la par que le envía ciertos dardos envenenados que consiguen agriar la disputa. Nada más empezar su escrito, manifiesta lo siguiente:

Soy el Síbila del magisterio, y si mi poder no es bastante á transformar los montes, embravecer los mares y suspender los ríos, como hacían los profetistas de otros tiempos, al menos pretendo detener el curso de los Arroyos, cuando me parece que su precipitado torrente se sale del cauce (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 28, 25 de noviembre de 1861: 1).

En efecto, el síbila manifiesta su acuerdo con reformar la ortografía, pero no tanto con el hecho de que se atienda exclusivamente a la pronunciación, ya que ello provocaría la pérdida de un rico tesoro en nuestro idioma. A este respecto, argumenta que letras como la *h* y la *v* son necesarias en español, pues tienen la facultad de desambiguar palabras sin necesidad de acudir al contexto: “quitando tan solamente esas dos letras del abecedario has borrado de una plumada millares de palabras que otras tantas ideas representan, y herido de muerte la grandiosa facultad de manifestar nuestros pensamientos” (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 28, 25 de noviembre de 1861: 1). Defensor de la labor lenta y cauta desempeñada por la Academia, de ella dice lo siguiente: “No hay que dudarle, trabaja; pero no se presenta un Edipo que dé la solución competente al enigma y mate la esfinge que á todos nos devora” (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 28, 25 de noviembre de 1861: 2).

La respuesta de Rosa y Arroyo a la actitud y palabras del tal síbila no se hace esperar. En el mismo periódico firma un nuevo artículo en el que se extraña por el anonimato en el que se esconde su contrincante, al que también acusa de usar un discurso contradictorio con argumentos poco razonables al respecto de la utilidad de letras como *h* y *v*, pues –a su juicio– el verdadero problema está en la enseñanza a un niño de la escritura de letras como *b* o *v*, por ejemplo, además de que es de sentido común “conocer por el contexto de la oración el verdadero significado de las palabras” (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 35, 25 de febrero de 1862: 2). Su texto concluye nuevamente proclamando su grito con varios signos de exclamación: ¡¡¡La Ortografía precisa reforma!!!

El asunto, por supuesto, no queda ahí. De nuevo vuelve a la carga el síbila con un nuevo artículo publicado en el *Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca* (núm. 41, 25 de mayo de 1862: 1-3) bajo el epígrafe de “Cuestión ortográfica”. En su furia sin tregua, se le adivina un mayor sarcasmo lingüístico en su tozuda defensa de todas las letras del alfabeto, a las que considera necesarias para el conocimiento certero de las acepciones de las palabras. En su discurso, que ahonda en ataques personales a su adversario, defiende una reforma ortográfica que no tiene por qué pasar por la eliminación de letras, sino por otros aspectos como, por ejemplo, la elaboración de reglas para el uso de signos de puntuación.

Rosa y Arroyo vuelve a replicar unos números más adelante, concretamente en el *Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca* (núm. 46, 10



de agosto de 1862: 1-3), con unas “Últimas palabras á El Síbila”, un texto cuyos argumentos, en el plano puramente lingüístico-pedagógico, siguen insistiendo en lo mismo: la pérdida de determinadas letras en palabras como *onbre, vista, kaza, zera, jigante*, etc., no hace peligrar nada en el léxico; contrariamente, facilita su aprendizaje y enseñanza. Algo cansado con el asunto, carga airadamente contra el anónimo autor:

No piense El Síbila del Magisterio que me harán sellar mis labios sus sarcásticas y despreciativas frases, que á la verdad le honran mucho por su elevada erudición, sino que protestó huir de toda polémica apasionada en que el mezquino interés personal abre una lucha vergonzosa que obra en daño de la institución y de la clase, á cuyo patrocinio aspira *el Síbila*; y que si él se propone salir á la palestra con el singular objeto de lucir su gallardía, tenga presente que es ponerse en ridículo ante el público, en razón á que la cuestión la provoca bajo tal aspecto, gracia que no pretendo yo y que tampoco le envidio (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 46, 10 de agosto de 1862: 2).

Con este artículo, Rosa y Arroyo intenta dar por zanjada la polémica, no sin antes lanzar un dardo a su interlocutor, al que acusa de poco caballero por el uso de voces desentonadas: “nos podrá decir el gracias por la buena ocasion que me ha presentado de combatir como se merece el empirismo, pedantería y mas todavía la petulancia de algunos que se precian de impugnadores de la reforma ortográfica” (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 46, 10 de agosto de 1862: 3).

El debate se enmaraña cuando entran en escena nuevos participantes, que se unen a la causa de uno u otro. El primero en manifestar sus ideas al respecto es Rosendo Sierra y Gómez, en un texto que sale a la luz apenas un mes y poco después. Aunque al poco de comenzar su discurso, compara al síbila con un inocente corderillo que “murió en buena lid á manos de su contrario, que supo con inimitable maestría meterle hasta el corazon la espada de la justicia” (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 49, 25 de septiembre de 1862: 1), Sierra y Gómez congenia con sus argumentos cuando defiende el papel desambiguador de la escritura en la homonimia, hasta el punto de sostener como lo más lógico “que conozcamos las frases por la significación de las palabras y no ésta por el sentido de las frases y oraciones” (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 49, 25 de septiembre de 1862: 2).<sup>19</sup>

Una semana más tarde, se suma a esta polémica Niceto Epifanio Lamas. Su escrito pretende servir de correctivo al publicado por Sierra y Gómez, en el que

<sup>19</sup> Sí está de acuerdo, sin embargo, en simplificar la escritura en lo concerniente a algunas letras como *c* y *z*, o *k* y *q* (o a la *u* pospuesta a *q*).

según sus palabras “dejando aparte todo lo que contiene de inconducente y mal argumentado, que no es poco en verdad, se cometen errores de tan exagerado bulto, que de manera alguna pueden dejarse pasar sin correctivo” (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 2, 30 de octubre de 1862: 1). En relación con los homónimos, este autor se basa en el uso oral para eliminar la validez de sus argumentos, además de exponer la existencia de casos de homónimos en nuestro sistema actual, como *vino, duelo, velo, son...*, que no parecen plantear problemas en la conversación. Aún así, el autor se muestra partidario de llevar a cabo reformas, ahora bien, con la calma y tranquilidad que merece dicha empresa, al ritmo que marcará la RAE.

La respuesta al asunto por parte de Rosendo Sierra y Gómez aparece en el *Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca* (núm. 7, 20 de diciembre de 1862: 1-4; núm. 8, 30 de diciembre de 1862: 1-4) en un artículo titulado “Cuestión Ortográfica” que sirve para mostrar las ambigüedades que se producen tanto en la escritura como en el habla. La segunda parte de su texto sirve de conclusión y en ella el autor aclara que su intención nunca ha sido constituirse en autoridad, y mucho menos hacerse socio de la Real Academia. Sierra y Gómez conviene con Lamas en que la reforma se llevará a cabo, tarde o temprano, pero se queja de la lentitud de todo y del hecho de que después de cuatrocientos años y pico solo estemos ante una mera idea que no termina de ponerse en práctica: “¿Por qué no se principia ó se ha principiado ya á enseñar en las escuelas la Ortografía reformada, para ir imponiendo á la juventud?” (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 8, 30 de diciembre de 1862: 3). En este sentido, Sierra y Gómez no se plantea tanto la utilidad de los anhelos pendientes de los maestros, sino que hurga en las diferencias internas dentro del movimiento, específicamente, en la que atañe a la inexistencia de una única propuesta entre los reformistas, que es uno de los principales problemas para su ejecución:

Cuando varios sujetos pensando libremente están contestes en sus pensamientos, entonces, aunque no de un modo seguro, puede decirse que allí está la verdad. Mas cuando divergen como los rayos de luz que parten del foco ¿á cuál deberá atenderse? ¿Y con qué seguridad y firmeza podrán caminar los que hayan de seguirle? Miren como Vallejo la trata de diferente manera que Bello; Sarmiento no la trata como bello ni como Vallejo, y otros de diferente manera que los tres (*Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca*, núm. 8, 30 de diciembre de 1862: 3).

Sea como fuere, el objetivo de los neógrafos va cumpliéndose paso a paso. La fuerte resistencia a la imposición de la ortografía académica en las escuelas es ya una realidad y nuevamente todo se cuestiona; los debates ortográficos vuelven a formar parte de la temática de algunas revistas especializadas o, lo que es lo mismo, del debate público.

### 2.3. Debates e ideas ortográficas en *La conciliación. Revista de primera enseñanza*

De los periódicos que forman parte activa en el asunto ortográfico en esta década de los sesenta, *La conciliación. Revista de primera enseñanza* es el más tardío. Hay que esperar hasta 1866 para que surja una nueva polémica ortográfica a partir de un artículo de Basilio Tirado redactado el 16 de abril de ese mismo año, en el que este maestro manifiesta abiertamente la traba o imposibilidad que supone la enseñanza del *Prontuario de Ortografía* de la Real Academia Española, no solo por la complejidad que implica la atención al origen desconocido de las palabras para los niños, sino también por la dificultad metodológica que entraña seguir el orden alfabético propuesto, que implica comenzar la enseñanza de la ortografía por letras dificultosas, como *b* y *v*, por ejemplo<sup>20</sup>.

Los redactores de estos periódicos son perfectamente conscientes del revuelo que podía generar un escrito como este contrario a la decisión del gobierno, de ahí que, antes de reproducir el texto, añaden una advertencia previa en la que se dice lo siguiente:

Nosotros respetamos como el que más las decisiones de la Academia, y si consentimos en que se trate del asunto, es porque conocemos la diferencia que hay de introducir desde luego en las Escuelas la enseñanza de la ortografía reformada, que fue lo que comenzó á realizarse en algunas Escuelas de Madrid y motivó dicha Real orden, á exponer simplemente una opinion que no causa estado, sobre si conviene ó no la reforma (*La conciliación. Revista de primera enseñanza*, núm. 8, 30 de abril de 1866: 180)<sup>21</sup>.

El propio Tirado es consciente de esta pleitesía, que intenta salvar por medio de la misma línea discursiva que ya había utilizado en su momento Ruiz Morote o Rosa y Arroyo, esto es, el respeto a la autoridad académica como base para la reforma, advirtiendo lo siguiente:

Demás está decir que la Real Academia es la autoridad competente para introducir estas reformas, y que á los Maestros de primera enseñanza solo nos toca poner de manifiesto los inconvenientes que ofrece el querer ense-

<sup>20</sup> Junto a estos aspectos, el articulista aboga también por la supresión de la letra *g* para el sonido velar fuerte, sustituyéndola por *j* en todas las ocasiones.

<sup>21</sup> Esta postura es claro ejemplo de cómo la oficialización de la ortografía académica y su principio de autoridad hicieron que la doctrina de la Corporación ganara paulatinamente adeptos, en la línea postulada por Esteve Serrano (1982: 92). Así mismo, hay que tener en cuenta que –como bien aduce Martínez Alcalde (2010: 162)– una vez que la unificación normativa se produce, esta es presentada ante la comunidad que debe acatarla como una consecuencia de su carácter unitario desde el punto de vista lingüístico y, a la vez, como testimonio de esa unidad, de ahí que para muchos, en este caso, estos redactores, los criterios de unificación quizás no son elementos ya valorables. La preservación de la norma constituye, por así decirlo, el mantenimiento de esa conciencia de unidad.

ñar á los niños el Prontuario de ortografía de dicha Academia, y tal vez esta Ilustre Corporacion tomará en consideración nuestros humildes escritos, y hará la reforma apetecida (*La conciliación. Revista de primera enseñanza*, núm. 8, 30 de abril de 1866: 183).

Dos números más tarde, Pedro López y Martínez insiste, como su antecesor, en la necesidad de abordar la reforma ortográfica. Su objetivo —como bien defiende— no es inculcar la desobediencia a la RAE, sino “aducir razones para ver si conseguimos ser oídos y atendidos, y facilitar y aligerar la enseñanza de la escritura, porque hoy no es más que un tormento para los Maestros y un suplicio para los niños” (*La conciliación. Revista de primera Enseñanza*, núm. 10, 30 de mayo de 1866: 225-226). Sus argumentos no son nada nuevos, pues persiste en el conocido problema que supone la imposibilidad de aplicar los tres principios por los que se sustenta la escritura de nuestra lengua (origen, uso constante y pronunciación). Tras un repaso del autor por todas estas reglas o criterios, que aborda en artículos siguientes (cf. *La conciliación. Revista de primera enseñanza*, núm. 12, 30 de junio de 1866: 283-285 y núm. 13, 15 de julio de 1866: 302-305), su teoría concluye en un cuarto artículo publicado en *La conciliación. Revista de primera Enseñanza* (núm. 14, 30 de julio de 1866: 321-327), en el que plantea una reforma en siete puntos: 1) usar exclusivamente la *b*; 2) conservar la *c* con sonido fuerte, de modo que las secuencias *ca, ce, ci, co, cu* se lean todas igual (sustituyendo el uso anterior de *q*) y poniendo la *z* para el uso suave de la *c* (*za, ze, zi, zo, zu*); 3) reservar el uso de la *g* para la pronunciación suave (*ga, ge, gi, go, gu*); 4) usar la *j* como hasta el momento y también para suplir a la *g* en su sonido fuerte; 5) usar *r* para el sonido suave y *r* o *R* para el fuerte y la reduplicación; 6) suprimir las letras *h, q, rr, v, x* e *y* griega, y 7) pronunciar todas las consonantes mudas, desechándose la denominación de semivocales. Con su aplicación, el alfabeto castellano quedaría reducido a veintitrés letras: *a, b, z, ch, d, e, f, g, i, j, l, ll, m, n, ñ, o, p, c, r, r, s, t, u*.<sup>22</sup> Pedro López y Martínez finaliza su texto expresando las ventajas e inconvenientes de esta reforma. Entre las primeras, destaca las siguientes: a) facilidad y prontitud en la enseñanza de la escritura, b) simplificación de la ortografía y eliminación de los defectos actuales del alfabeto; c) facilidad para que el vulgo conserve la escritura una vez concluida su enseñanza, dado que esta solo obedece al principio de pronunciación; d) los escritos en muchas profesiones dejarían de tener problemas; e) todos los escritos serían uniformes, f) facilidad de aprendizaje para sordos, g)

<sup>22</sup> *El Magisterio. Periódico de educación y enseñanza* (núm. 24, 1866: 280-281) da noticias de esta reforma, si bien en este periódico se advierte de la siguiente dificultad: “La reforma podrá estar fundada en buenos principios y los trabajos de su autor serán dignos de todo encomio; pero á pesar de todo, no podría desaparecer la necesidad de conocer dos ortografías: una para la lectura de los libros impresos anteriores á la reforma, y otra para los que estuvieron escritos con sujeción á ella, á no ser que se reprodujeran los primeros con estas modificaciones”.

perfección en el alfabeto, y h) la palabra escrita sería viva imagen y traslado fiel de la hablada. Entre los inconvenientes, se señalan solo dos: a) las palabras perderían la pureza y valor de su origen, y b) los escritores anteriores a la reforma no serán entendidos por las generaciones venideras.

Meses más tarde, aparece en esta misma revista una impugnación de la reforma de la ortografía que escribe Juan Figueroa (*La conciliación, Revista de primera enseñanza*, núm. 23, 15 de diciembre de 1866: 540-542) y en la que sostiene que el problema de todo este asunto está en pretender que la enseñanza en las escuelas de primeras letras sea perfecta, cuando en realidad no es más que una aproximación a una serie de estudios en los que posteriormente habrá que profundizar y mejorar. En esta línea, este autor aboga por seguir enseñando la ortografía según los principios de la RAE, a la par que presenta una serie de inconvenientes a la propuesta defendida en los números anteriores por Pedro López y Martínez como, por ejemplo, el uso de la *r* y su línea horizontal (*r*), cuya utilidad cuestiona, o la supresión de *q*, *x*, y griega y *h* que —a su juicio— no es sino desvirtuar el origen, uso constante y pronunciación de las palabras y de las mismas letras.

Pedro López y Martínez no podía permanecer impasible a esta impugnación, de modo que pronto aparece su contrarréplica a Juan Figueroa, en este caso, en dos partes (cf. *La conciliación, Revista de primera enseñanza*, núm. 1, 15 de enero de 1867: 6-10; núm. 2, 30 de enero de 1867: 25-30). Aunque manifiesta su conformidad con el hecho de que ninguna enseñanza es perfecta, ve necesario aspirar a su mayor perfección, razón por la cual considera necesaria la reforma y acaba solicitando al resto de profesores para que la defiendan o ataquen.

Como postura intermedia, se encuentra la de Nicolás González Corroto, que al tiempo que considera poco acertada la impugnación de Juan Figueroa, también se muestra partidario de esperar a que sea la Academia la que juzgue el momento oportuno para poner en marcha las reformas:

Ahora bien, la oportunidad de la época en que tales reformas deban efectuarse, dispénseme el Sr. Lopez y Martinez, que ese juicio, según mi humilde opinion, debemos someterle al centinela del rico tesoro de nuestro idioma, cual es, la ilustración de la Real Academia, á cuyas mas cultivadas ó superiores inteligencias les es dado el mejor acierto de semejante conveniencia que á las nuestras (*La conciliación, Revista de primera enseñanza*, núm. 2, 30 de enero de 1867: 31).

Desde el comienzo de este debate en *La conciliación*, ya se podía inferir, por las palabras de sus redactores, que el tema incomodaba. Por esta razón, y aunque parecía evidente el interés suscitado por este asunto, los redactores de la revista intentan zanjar la discusión y, con el objeto de darlo por finalizado, en el siguiente número anuncian la decisión de no publicar un nuevo artículo de parte de Basilio

Tirado, en el que –al parecer– indica las reformas y variaciones que la Academia ha introducido en la ortografía desde su fundación, que han llevado a mayor sencillez y claridad de nuestra ortografía (cf. *La conciliación, Revista de primera enseñanza*, núm. 3, 15 de febrero de 1867: 60-61).

### 3. CONCLUSIONES

A comienzos de la década de los sesenta se producen los inicios de lo que hemos denominado epígonos del reformismo ortográfico, un grupo de maestros que, una vez superada la época de incertidumbre y temor que había marcado las directrices de las reales órdenes dictadas en los años cuarenta, consiguen de nuevo llevar sus demandas a los espacios de opinión pública, especialmente, a periódicos pedagógicos como *El Magisterio, Anales de primera enseñanza, Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca y La conciliación. Revista de primera enseñanza*, en los que el asunto ortográfico forma parte nuevamente de la temática y debates de sus páginas. Aun con distintas estrategias y tonos en sus discursos, la mayor parte de estos neógrafos (Ruiz Morote, Rosa y Arroyo y Basilio Tirado, entre otros) muestran deseos de alzar su voz de manera unísona, demandando unidad en sus peticiones de reforma ortográfica a la Real Academia Española, a la que se considera autoridad incuestionable en el asunto. Esta es la tendencia que específicamente parece vislumbrarse en los textos de *El Magisterio* o *Anales*, aunque no la de aquellos publicados en el *Boletín* o *La conciliación*, donde aparecen polémicas más intrincadas, con disonancias entre las diferentes ideologías (neógrafas o academicistas) de los profesores encargados de la enseñanza de la ortografía.

La presencia de todos estos debates sobre la ortografía que desde comienzos de los sesenta se producen de manera intensa en la prensa sin duda contribuyeron en su momento a una serie de reflexiones en el seno de la Real Academia Española, provocando algunas de las acciones especialmente significativas que esta institución lleva a cabo en estos años, como, por ejemplo, la inclusión del asunto de la reforma ortográfica para su concurso de 1863 o, más tardíamente, la introducción de algunas reformas a la doctrina ortográfica académica en su *Gramática*, que, sin ser cambios de gran calado, ni tampoco los que pretendían los neógrafos, parecen significar para estos el inicio de esa atención que habían demandado durante tanto tiempo. A este hecho se une la consecución de un importante logro en el ámbito político y legislativo de España: tras la caída de Isabel II, se decreta en 1868 la libertad en el uso de materiales destinados a la enseñanza<sup>23</sup>, lo

<sup>23</sup> El decreto de 21 de octubre de 1868 sobre libertad de enseñanza estipula lo siguiente: “Los Profesores deben ser también libres en la elección de métodos y libros de texto y en la formación de un programa, porque la enseñanza no es un trabajo automático, ni el Maestro un eco de pensamientos ajenos”. En su artículo 16, se establece que “los profesores podrían señalar el libro de texto que se halle más en armonía con sus doctrinas y adoptar el método de enseñanza que crean más conveniente” (Villalaín Benito, 1997: 187-188).

cual deja sin efectos la obligación de usar el *Prontuario* de la Academia en las escuelas, una decisión que teóricamente satisface las demandas de los maestros pero que, lejos de silenciar la controversia sobre el asunto, sigue alimentándola en las décadas posteriores por medio de nuevos debates entre neógrafos y academicistas.

## REFERENCIAS

- Academia de Profesores de Primera Educación. 1844. Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1844, en el Salón del Instituto Español, por la Academia de profesores de primera educación, para demostrar las ventajas que ofrece la reforma de ortografía adoptada y publicada por la misma Academia. Madrid: Imprenta de D.<sup>a</sup> Francisca Estevan.
- Esteve Serrano, Abraham. 1982. *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador y Victoriano Gaviño Rodríguez. 2014. Trescientos años de la fundación de la Real Academia Española: de sus orígenes al siglo XXI. M<sup>a</sup> Luisa Calero *et al.* (eds.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Münster: Nodus Publikationen, 325-348.
- Fries, Dagmar. 1989. «Limpia, fija y da esplendor». *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. Madrid: SGEL.
- Hymes, Dell Hathaway. 1974. (ed.). *Studies in the History of Linguistics. Traditions and Paradigms*. Bloomington: Indiana University Press.
- Koerner, Ernst Friderik Konrad. 1978. *Toward a Historiography of Linguistics: Selected essays*. Amsterdam: John Benjamins.
- Kroskirty, Paul V. 2000. (ed.), *Regimes of language. Ideologies, politics and identities*. Santa Fé: School of American Research Press.
- Martínez Alcalde, María José. 2010. *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Bern: Peter Lang.
- Melcón Beltrán, Julia. 1992. *La formación del profesorado en España (1837-1914)*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Molins, Marqués de. 1870. “Sobre el estado y trabajos literarios de la Academia Española”, *Memorias de la Academia Española*. Año I, Tomo I. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 218-249.
- Quilis Merín, Mercedes. 2014. La Academia Literaria i Zientífica de Instrucción Primaria: defensa razonada (y apasionada) de su ortografía filosófica en 1844, Elena Battaner Moro, Vicente Calvo Fernández y Palma Peña Jiménez (eds.), *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación*, Volumen II. Münster: Nodus Publikationen, 607-616.
- Real Academia Española. 1844. *Prontuario de Ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.

- Schmitter, Peter. 1990. Historiographie und Metahistoriographie, W. Hüllen (ed.), *Understanding the Historiography of Linguistics. Problems and Projects*. Münster: Nodus Publikationen, 35-48.
- Villa, Laura. 2015. La oficialización del español en el siglo XIX. La autoridad de la Academia. José del Valle (ed.). *Historia política del español. La creación de una lengua*. Madrid: Editorial Aluvión, 107-121.
- Villalaín Benito, José Luis. 1997. Manuales escolares en España. Tomo I. *Legislación (1812-1939)*. Madrid: UNED.
- Woolard, Kathryn A. 1998. Introduction: language ideology as a field of inquiry, Bambi B. Schieffelin, Kathryn A. Woolard y Paul V. Kroskrity (eds.). *Language ideologies. Practice and theory*. New York / Oxford: Oxford University Press, 3-47.
- Woolard, Kathryn A. y Bambi B. Schieffelin. 1994. Language ideology. *Annual Review of Anthropology*, 23, 55-82.